



RESOLUCIÓN DE ACEPTACION DE PROPOUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente: P.O. 33.21
Título del expediente: "DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES EN CALA FIGUERA, MUELLE DE LLEVANT, LA SOLANA Y CALA FONDUCCO DEL PUERTO DE MAÓ"
Tipo de procedimiento: Abierto Simplificado
Tipo de contrato: Obra
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 599.802,42 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 725.760,93 €
Valor estimado del contrato: 599.802,42 €
Importe adjudicado sin IVA: 444.648,15 €
Importe adjudicado con IVA: 538.024,26 €
Plazo de ejecución: Tres (3) meses según oferta presentada
Prórrogas: No procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 8 de noviembre de 2023, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears de delegación de competencias en materia de contratación, BOE N°150 de fecha 27 de mayo de 2020.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formuladas en fecha 8 de noviembre de 2023.
- 2.- Admitir las ofertas presentadas por las empresas HERCAL DIGGERS, S.L.; DELTAPUNT 3000, S.A., UTE DEMOLICIONES PUERTO DE MAHÓN, ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A., CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A., ANTONIO Y DIEGO, S.A., ANTONIO GOMILA, S.A. y URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U., por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- 3.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor calidad-precio, a la empresa HERCAL DIGGERS, S.L. con NIF nº B-64143639, el contrato de obras de "DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES EN CALA FIGUERA, MUELLE DE LLEVANT, LA SOLANA Y CALA FONDUCCO DEL PUERTO DE MAÓ" por la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho euros con quince céntimos (444.648,15 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de noventa (90) días, de acuerdo con la oferta presentada.



Autoritat Portuària de Balears

4.- Notificar esta resolución a las empresas DELTAPUNT 3000, S.A., UTE DEMOLICIONES PUERTO DE MAHÓN, ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A., CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A., ANTONIO Y DIEGO, S.A., ANTONIO GOMILA, S.A. y URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U. como consecuencia de NO haber resultado adjudicatarias del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, así como a la empresa HERCAL DIGGERS, S.L. por resultar adjudicataria.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*